

Cultura Leonesa



Instituto de la Cultura Leonesa

LA REDACCIÓN DE LA VEIGA quiere contribuir al conocimiento del Instituto de la Cultura Leonesa, dada su gran importancia para la cultura de nuestra tierra. Lo que sigue es un extracto de los datos más relevantes de sus estatutos.

EL INSTITUTO DE LA CULTURA LEONESA (ICL) es una asociación cultural, que nació a finales de 1993, y que desarrolla sus funciones en el ámbito territorial de la provincia de León. La iniciativa del proyecto corresponde, entre otros, a D. David Gustavo López García, D. Oscar García Prieto, D. Alejandro Valderas Alonso y D. Jaime Andrés Rodríguez, que actuaron como promotores de la Asociación.

El ICL tiene como objetivo primordial «el estudio y promoción de la cultura leonesa en todas sus manifestaciones». Para la consecución de dicho objetivo podrá llevar a cabo las siguientes actividades:

- a.- Realizar estudios e investigaciones sobre el patrimonio cultural leonés en todos sus aspectos: historia, folklore, patrimonio artístico, deportes autóctonos, etc.
- b.- Realizar investigaciones sobre las raíces lingüísticas del Reino de León.
- c.- Promover la organización de jornadas, cursos, conferencias, seminarios y coloquios que contribuyan a la difusión de la cultura leonesa.
- d.- Atender a la formación permanente de sus asociados.
- e.- Efectuar gestiones ante personas, entidades e instituciones, tanto públicas como privadas, colaborando con ellas en lo que sea preciso para promover el estudio y difusión de la cultura leonesa.

El ICL carece de fines lucrativos. Los destinatarios finales de los beneficios sociales que se deriven de la

actividad de esta Asociación serán esencialmente colectividad indeterminadas de personas, guiándose de esta forma por su objetivo de promover el bien común.

Para el desarrollo y cumplimiento de sus fines la Asociación podrá:

1. Desarrollar actividades económicas de todo tipo, encaminadas a la realización de sus fines o allegar recursos con este objetivo.
2. Adquirir, enajenar y poseer toda clase de bienes por cualquier título, así como celebrar todo tipo de actos y contratos.
3. Ejercitar toda clase de acciones conformes a las leyes o a sus estatutos.
4. Federarse, asociarse o fusionarse con otras Entidades cualesquiera que sea el ámbito territorial de su actuación, así como participar en las mismas.
5. Constituir comisiones para el estudio de aspectos monográficos o para el desarrollo permanente de determinadas actividades.
6. Publicar aquellos trabajos que, por su especial interés, merezcan una amplia difusión.

Existen cuatro tipos de socios: de Honor, Fundadores, de Número y Colaboradores.

Serán socios de Honor las personas físicas o jurídicas que por sus importantes servicios o aportaciones a la Asociación o por sus relevantes méritos en el fomento de la Cultura Leonesa sean designados como tales por la Asamblea General, a propuesta de la Junta Directiva.

Son socios Fundadores las personas físicas o jurídicas que han intervenido en la creación y nacimiento de la Asociación.

Podrán ser socios de Número todas aquellas personas físicas o jurídicas que, adhiriéndose de forma activa a los fines de la Asociación, ingresen en ésta mediante solicitud dirigida a la Junta Directiva y cumpliendo las condiciones que ésta exija.

Por último, tienen la condición de socios Colaboradores los que, adhiriéndose a los fines de la Asociación, contribuyen mediante cantidades periódicas o aportaciones aisladas de notoria importancia a la consecución de aquéllos. Corresponde a la Junta Directiva la atribución de la cualidad de socio Colaborador.

El domicilio social del ICL radica en:

Avda. de Nocedo, 20; 1º C
24007 - LEÓN